

|   |                                   |                      |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO: SS-FO-SS-046 |
|   | ADICION DE CONTRATO               | VERSION: 2           |
|   |                                   | FECHA:               |
|   |                                   | PAGINA 1 de 2        |

**ADICION No: 02 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 005M DE 2019**

**PROCESO No:** SS19M-059

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEUZ.

**CONTRATISTA:** LH S.A.S.


**OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEdia GENERAL, MATERIALES ESPECIALES EN ACERO Y TITANIO

**VALOR:** \$100.000.000

**ADICION 01:** 1 MES

**ADICION 02:** 1 MES


Entre los suscritos: **ANDRES ELOY GALVIS JAMES**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.476.469 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEUZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de servicios de salud (E), teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JUAN DIEGO RESTREPO AGUDELO** identificado con C.C. N° 91.200.120 de Bucaramanga, obrando como Representante Legal de LH S.A.S, NIT:900294380-1., y conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación de oferta No. 005M de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió aceptación de oferta No. 005M de 2019, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEdia GENERAL, MATERIALES ESPECIALES EN ACERO Y TITANIO, por valor de \$100.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01/01/2019 con plazo de un mes, 3) Que el contrato se había adicionado en un mes más, en consecuencia, se encuentra vigente hasta el 01/03/2019 y se encuentra ejecutado en el 24,72 %. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de estos materiales de osteosíntesis, garantizando la prestación del servicio de salud, en términos de oportunidad, calidad e integralidad, razón por la cual, resulta pertinente ampliar en un (1) mes más el plazo de ejecución, por cuanto aún existe disponibilidad de los recursos económicos conforme el presupuesto asignado. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el plazo de la Aceptación de Oferta 005M de 2019, por el término de UN mes más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA:** Adiciónese la Cláusula Segunda del acápite cuatro, de la aceptación de oferta No.005M de 2019, ampliando el plazo del contrato en un mes más, para una duración total del contrato de 3 meses, cómputo que se extiende hasta el 01 de abril de 2019 o hasta el agotamiento de los recursos.**CLAUSULA SEGUNDA.**AMPLIACION DE

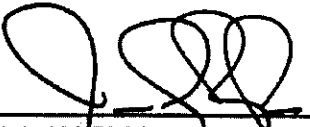
|   |                                   |                      |
|---|-----------------------------------|----------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO: BS-FO-SS-046 |
|   | ADICION DE CONTRATO               | VERSION: 2           |
|   |                                   | FECHA:               |
|   |                                   | PAGINA 2 de 2        |

GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el acápite 03 de la aceptación de oferta 005M de 2019. **CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la aceptación de oferta 005M de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **01 MAR. 2019**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

  
 \_\_\_\_\_  
**ANDRÉS ELOY GALVIS JAIMES**  
 Subgerente de servicios de salud (E)

  
 \_\_\_\_\_  
**JUAN DIEGO RESTREPO AGUDELO**  
 R/L LH S.A.S

Aprobó: Mauricio Pinzón Gómez, Coordinador Adquisición Bienes y Servicios  
 Proyectó: Kalesh Nycky Conde González, Abogado Asesora GABYS

 **LINEAS HOSPITALARIAS**  
 NIT. 900.294.380-1

Vo. Bo. ASESORÍA JURÍDICA